INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado: "Productos de Papel" PAC. N° 207549

En la Oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los 17 días del mes de marzo del 2011, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° PAC ***207549*** para la adquisición de ***"Productos de Papel".***

En base al ***Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2011 del 11/03/2011***, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por cada oferente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Technology Company de Nelson Pereira Flor	Cumple con los requisitos pertinentes	Ninguna.
Desarrollo del Paraguay S.A. - DESPASA	No cumple con los requisitos del Pliego de Base y Condiciones.	No cumple con el Anexo I en su punto 9 ins. e) y modificó el formato de la carta Oferta
Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi	Cumple con los requisitos pertinentes.	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto que son: "Technology Company de Nelson Pereira Flor y Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi. El orden se efectúa de menor a mayor en atención al precio de cada oferta, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi	**Lote 1: 13.600.000 –** Lote 2: 50.220.000	***Menor precio en el Lote 1***
Technology Company de Nelson Pereira Flor	Lote 1: 13.930.000 – **Lote 2: 47.598.000**	***Menor precio en el Lote 2***

Verificadas las planillas de cada una de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las mismas se cotizan todos los Lotes e ítems solicitados en el PBC del presente llamado, por lo cual, son ofertas técnica, económica y legalmente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de cada oferta se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables. Según el cuadro comparativo de ofertas se pueden notar que la oferta de la Empresa "Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi" es la de menor precio en el Lote 1 y de la Empresa "Technology Company de Nelson Pereira Flor" en el Lote 2.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 34 de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **207549** PAC para la adquisición de ***"Productos de Papel"***, sea adjudicada a la Empresa **"Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi"** por ser la oferta solvente de menor precio en el Lote 1 y a la Empresa **"Technology Company de Nelson Pereira Flor"** en el Lote 2.

Vale destacar que la Empresa **"Desarrollo del Paraguay S.A. DESPASA"** no ha presentado las documentaciones según establece el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo I del punto 9 ins. e) presentación de las documentaciones requeridas, lo cual no pudo ser analizada técnica y legalmente por este comité y por modificar el formato del formulario para la presentación de la Carta Oferta del presente llamado. Por lo expuesto, esta comisión ha descalificado a la "Desarrollo del Paraguay S.A. DESPASA" por no cumplir con los requisitos pertinentes. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y según los lineamientos del Art. 34 de la misma Ley de Contrataciones, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere dos ofertas solventes y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada a la oferta de menor precio y por consiguiente, este comité de evaluación sugiere que, la Empresa "Punto y Coma de Rubén Darío Liuzzi" sea adjudicada en el LOTE 1 y la Empresa "Technology Company de Nelson Pereira Flor" sea adjudicada en el LOTE 2, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 10:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora Administrativa